



Sistema Municipal DIF Metepec
Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2020 (3)

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones: Se cumplió mensualmente con las obligaciones que refieren a las cuentas contables, sin en cambio por cierre de mes se dejo pendiente el pago de retenciones de los trabajadores del mes de Septiembre, por lo que se presentaron en el mes de Octubre 2020.

Avales y Garantías No aplica

Juicios: Contablemente no se encuentran registrados en pasivos sin en cambio si se cuentan con juicios laborales.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: No contamos en este DIF Municipal con ninguna contratación de inversión.

Bienes en concesión y en comodato: No se ocuparon cuentas de orden.

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: Dentro de la cuenta de ingresos se encuentra registro de los servicios recaudados, servicios subsidiados.

Cuentas de Egresos: Dentro de las partidas de egresos se realizaron los gastos necesarios incluyendo la partida 1000 de servicios personales, y cumpliendo con los trabajadores en tiempo con el pago de sus salarios.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTA

MARIANA CABEZA GAMBOA

DIRECTORA GENERAL

SARA LOPEZ ESCOBEDO

TESORERA Y DIRECTORA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ISABEL MAYA MENDOZA



Sistema Municipal DIF Metepec
Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2020 (3)

C) Notas de Gestión Administrativa

<p>Introducción (4): Los Estados de Posición Financiera de este ente público, prevén de información financiera, acorde a los estipulado por principios, reglamentos, lineamientos y Leyes emitidas por las diferentes entidades. Esto con el fin de que la relevancia financiera y los aspectos económicos mas relevantes y que influyan en las decisiones que se deberán de considerar en el ejercicio fiscal para la elaboración de los Estados de Posición Financiera y así tener una mayor comprensión de los mismos, y de esta manera poder informar, explicar las respuestas relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrán afectar en la toma de decisiones, en cumplimiento de los artículos , 73, 116, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 46, 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emiten las siguiente Notas al Estado de Posición Financiera de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec México, correspondiente del <i>01 al 30 de Septiembre 2020</i>.</p> <p>Panorama Económico y Financiero(5): En el Sistema DIF Municipal es un organismo descentralizado sin fines de lucro, de Asistencia Social el cual depende de la gestiones, donaciones y apoyos que empresas y el ayuntamiento les otorguen, cuenta con población que necesita diferentes programas para su bienestar por lo que se realizan un presupuesto basado en resultados y en la economía nacional del país, y con el nos apegamos a los principios de racionalidad, proporcionalidad, y disciplina financiera presupuestal, en el gasto corriente, referente a los diferentes programas sociales, con los que se cuentan, se trata de que se analice los datos publicados por el INEGI, CONEVAL, Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. para efectos de que los recursos y servicios otorgados por este Ayuntamiento se apliquen en las zonas de atención prioritarias, en los lugares de alto y muy alto nivel de pobreza extrema y rezago social, a fin de abrir los polígonos de pobreza.</p> <p>Autorización e Historia (6): Mediante el Decreto numero 10 de fecha 15 de julio de 1985 y publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 16 de julio de 1985, se creó el Organismo Publico Descentralizado de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominado "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, recibe ingresos por venta de bienes y servicios los cuales se desglosan en el presupuesto, siendo estos los siguientes: Servicios médicos, desayunos escolares, servicios jurídicos, servicios psicológicos, servicios de terapia y discapacidad.</p> <p>Organización y Objeto Social (7): La administración publica es el objeto social, nuestra principal actividad es brindar servicios a la población otorgándoles los servicios mas necesarias que se brindan dentro de las oficinas administrativas, a si como por medio de la dirección de obras públicas y desarrollo social, realizar obras y asistencia social a la población mas vulnerable y necesitada del municipio, además por medio de su Organismo Descentralizado DIF otorgar desayunos fríos y calientes a las escuelas inscritas al programa, consultas de medicas, odontológicas, rehabilitación, de terapia física, psicológicas, así como servicios jurídicos y protección al menor, así como servicios de estancia infantil, adulto mayores, esto de conformidad con el artículo 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. y la Ley de Asistencia Social que Crea a los Organismos Descentralizados para el Desarrollo Integral de la Familia. Para el ejercicio 2020, el OBJETO SOCIAL ES EL DE: Asistencia social y beneficio colectivo; REGIMEN JURIDICO: Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. CONSIDERACIONES FISCALES: Persona moral con fines no lucrativos.</p> <p>Bases de Preparación de los Estados Financieros (8): Los Estados Financieros han sido elaborados conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor a partir del 1° de enero de 2011 y emitida por el Consejo de Armonización Contable así como de las demás disposiciones legales aplicables. Se prepararon tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, sujetándose a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización contable que la Ley determina.</p> <p>La información presupuestaria y contable esta expresada en unidades monetarias sobre las transacciones que realizo el ente económico en el periodo correspondiente, representado en los reportes, informes, estados y notas que expresan la situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.</p> <p>El ente económico mantiene un registro histórico y detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diarios, mayor e inventarios y balance.</p> <p>La contabilidad contiene registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios y contables que permiten realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</p> <p>Políticas de Contabilidad Significativas (9): Se trata de contar con los lineamientos mínimos financieros a si como los principios de control para cumplir con la información financiera gubernamental. Se registrando los bienes Muebles e Inmuebles dentro de la cuenta de Activo, además de registrar las depreciaciones mensuales de los bienes, realizando el levantamiento físico de los bienes, así como la conciliación semestral del inventario. Creando las Provisiones de los pagos que se realizaran, y con ello estipulando un plazo para cubrir el pago total de dicho pago, además de realizar depuraciones a la balanza, así como reconducciones presupuestales en su momento que lo amerite.</p>
<p>Reporte Analítico del Activo (10): se realiza la depreciación de acuerdo a la vida útil del bien amortizando en los diferentes tipos de activos.</p>
<p>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11): no aplica.</p>
<p>Reporte de la Recaudación (12): Este Organismo recibe ingresos principalmente a través del subsidio otorgado por el Ayuntamiento de Metepec, y en un pequeño porcentaje por los servicios prestados al público en general, consultas médicas, odontológicas, psicológicas, jurídicas y de rehabilitación.</p>
<p>Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13): Dentro de la deuda registra en Estados de posición Financiera, se encuentra registrada sueldos y salarios por pagar, retenciones no enteradas al SAT, proveedores por pagar a corto plazo, toda esta deuda menor a cinco años y que realizando un análisis financiero y recortando algunos gasto no muy necesario será cubierta en menos tiempo</p>
<p>Calificaciones Otorgadas (14): No se realizaron transacciones sujetas a calificación crediticia</p>
<p>Proceso de Mejora (15): Se implementa principios de control interno, de acuerdo a los Lineamientos mínimos de control financiero emitidos por el Órgano superior de Fiscalización, nos apegamos al presupuesto autorizado, con racionalidad y transparencia, se cuenta con medidas de desempeño financiero, metas y alcance: racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones y programas de este DIF.</p>
<p>Información por Segmentos (16): toda información esta procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.</p>
<p>Eventos Posteriores al Cierre (17): No hubo eventos posteriores al cierre.</p>
<p>Partes Relacionadas (18): No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas</p>
<p>Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19): es responsabilidad emitir la presentación razonable de los Estados Financieros de Sistema o, bajo los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad.</p>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTA
MARIANA CABEZA GAMBOA

DIRECTORA GENERAL
SARA LOPEZ ESCOBEDO

TESORERA Y DIRECTORA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIA ISABEL MAYA MENDOZA